

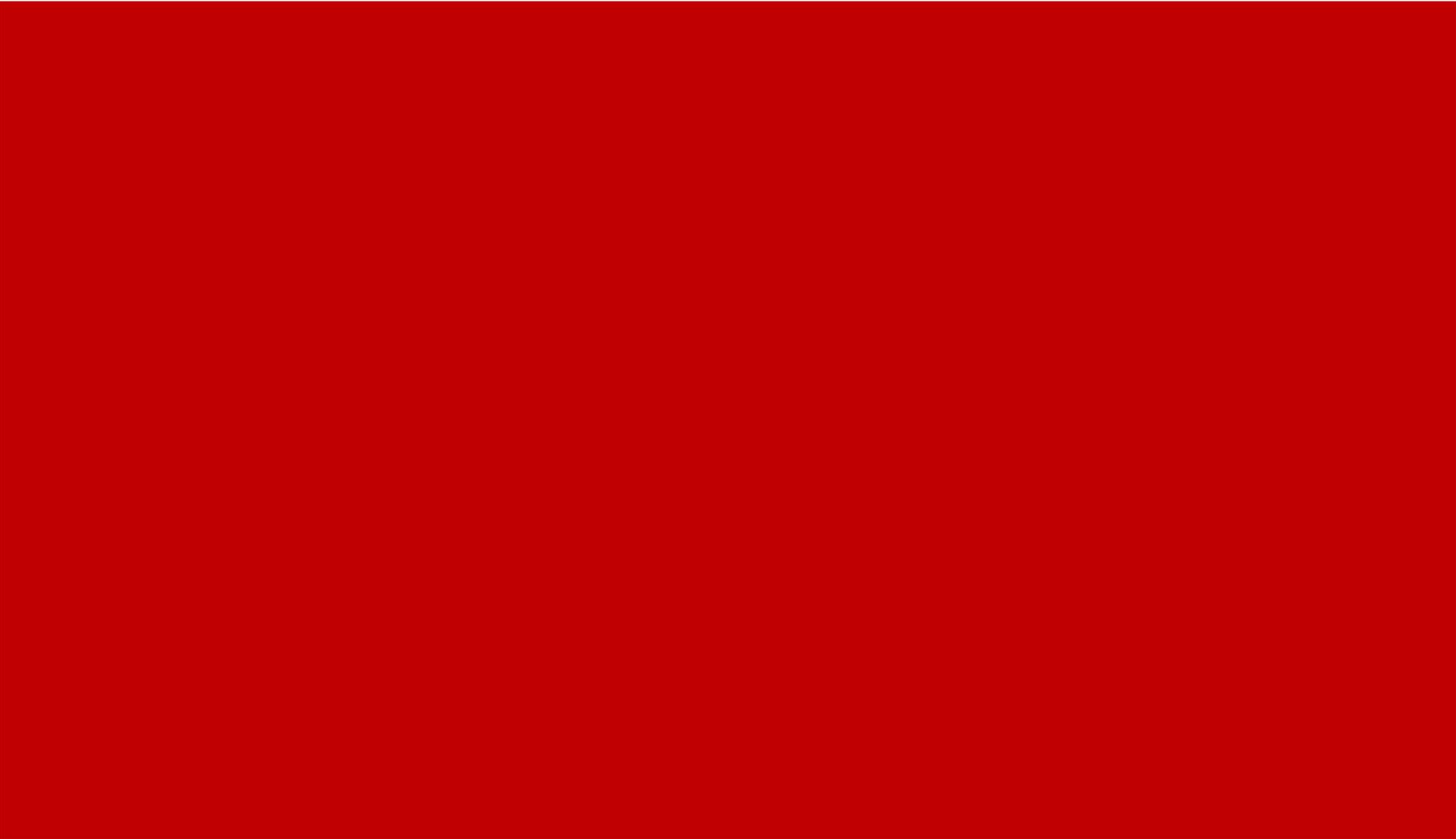
Presentación “Normas de Contabilidad y Auditoría”

Dr. Armando L. Riopedre

(socio a cargo de la práctica de Seguros en PwC Argentina)

Agenda

- Nuevas normas de auditoría y aseguramiento y servicios relacionados
- Cambios introducidos por la Resolución Técnica N° 37 (Informes)
- Procedimientos mínimos de auditoría para Aseguradoras y Reaseguradoras
- Registro de auditores (Requisitos para el auditor de compañías de Seguros y Reaseguro)



***Nuevas normas de auditoría, aseguramiento y servicios
relacionados: nuevo contexto en Arg.***

octubre 2014

3

Nuevas normas de auditoría en Argentina ***¿Qué norma de auditoría debo aplicar?***

Norma contable

Normas argentinas

**NIIF obligatoria (algunas Soc
CNV)**

NIIF o NIIF pyme (opción)

**Otros encargos de aseguramiento y servicios relacionados
pueden realizarse según RT 37 "o" RTs 35 y 34**

Norma de auditoría

**RT 37
"o"
RTs 32, 33 y 34**

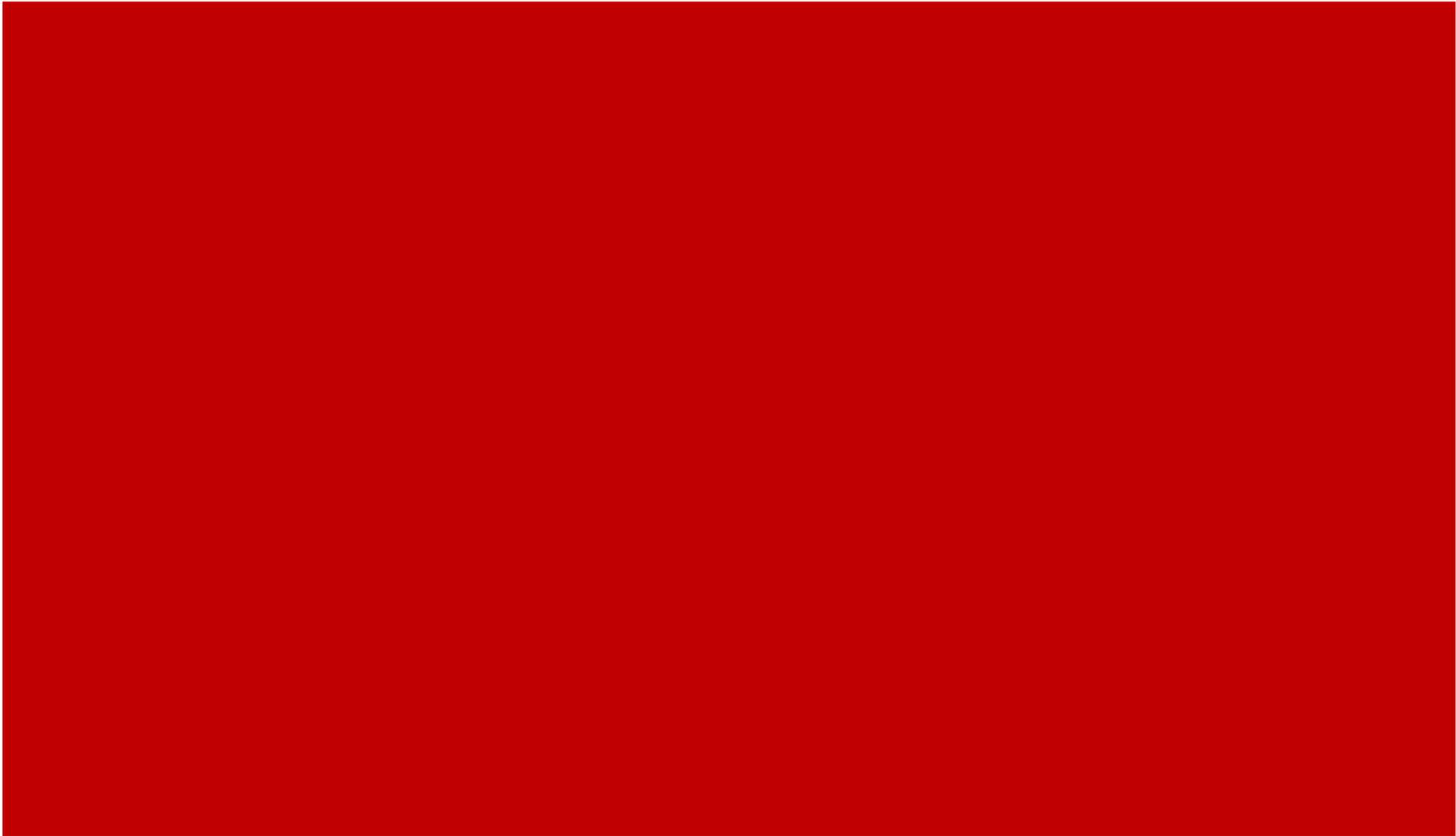
RTs 32, 33 y 34

**RT 37
"o"
RTs 32, 33 y 34**

Los servicios relacionados

Implican desarrollar ciertos procedimientos de auditoría sin emitir seguridad respecto de si determinada información contable o de otro tipo (tema) es presentada o no sobre la base de ciertos criterios utilizados para su medición

El objetivo de estos servicios es conocer el resultado de los procedimientos realizados, **radicando en este punto el valor de esta clase de compromisos**



Cambios en el informe del auditor

octubre 2014

6

Informe RT 7 vs RT 37 ¿cuáles son las principales diferencias?

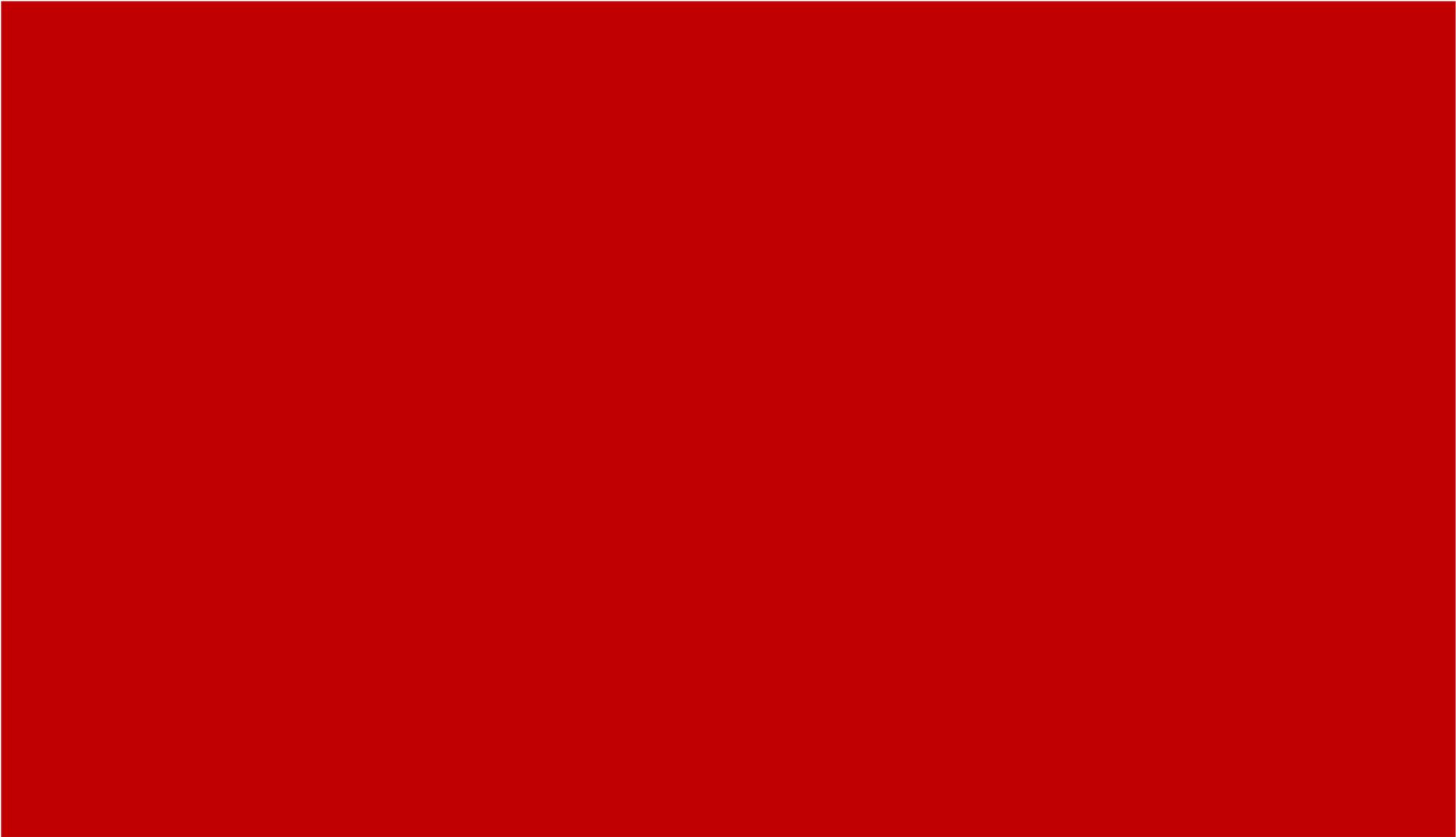
| i | RT 7 | RT 37 / NIAs |
|--|--|---|
| títulos | títulos | títulos |
| responsabilidad de la dirección | responsabilidad de la dirección | responsabilidad de la dirección |
| párrafo de "énfasis" | párrafo de "énfasis" | párrafo de "énfasis.." |
| párrafo "otras cuestiones" | párrafo "otras cuestiones" | párrafo "..otras cuestiones.." |
| "sujeto a.." | "sujeto a.." | "sujeto a.." |
| eccc comparativos | eccc comparativos | eccc comparativos |
| opinión sólo cifras actuales + p informativo | opinión sólo cifras actuales + p informativo | opinión sólo cifras actuales + p informativo |
| cifras correspondientes | cifras correspondientes | cifras correspondientes |

Modelos de informes

http://www.facpce.org.ar:8080/NORMASWEB/index_argentina.php?c=2&sc=6

Informe N° 12 CENCyA - FACPCE: "Modelos de informe de auditoría"

Informe N° 13 CENCyA- FACPCE: "Modelos de informes diversos"



Procedimientos mínimos de auditoría para Aseguradoras y Reaseguradoras

octubre 2014

9

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable

Los procedimientos mínimos de auditoría contable están establecidos en el punto 39.12.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN 21.523, sus modificatorias y aclaratorias), estableciendo procedimientos mínimos en cuanto a:

| | |
|---|-------------------------------|
| Aspectos a relevar del control interno de la entidad | Punto 39.12.2 I) RGAA |
| Procedimientos de auditoría sustantiva | Punto 39.12.2 II) RGAA |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable

Aspectos de control interno:

A los efectos de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, como mínimo se debe realizar:

| Tarea a realizar por el auditor según RGAA | Documentación (a modo de ejemplo) |
|---|--|
| Relevamiento de los procedimientos operativos, contables y de control interno, correspondientes a las transacciones significativas desarrolladas por la aseguradora o reaseguradora, tales como, producción, cobranzas, siniestros, reaseguros, retrocesiones, etc. | Lectura de manuales de procedimientos de la entidad Indagaciones al personal de la entidad Confección de flujogramas que permitan efectuar el seguimiento de una operación Confección de narrativos del proceso de control de la entidad. |
| Evaluación de dichos procedimientos, para determinar si son suficientes para alcanzar los objetivos de control interno correspondientes y asegurar una adecuada registración contable de las transacciones efectuadas | A través del entendimiento de los controles efectuados por la Entidad, se deberá efectuar la evaluación del diseño de los controles efectuados a los efectos de determinar si los mismos. Se deben indentificar los controles manuales y los controles efectuados por los sistemas. |
| Realización de pruebas de cumplimiento de los procedimientos de control interno establecidos por la aseguradora o reaseguradora, verificando si ellos operan adecuadamente en la práctica y permiten alcanzar los objetivos correspondientes. | Diseño de matrices de control a los efectos de determinar los controles clave que pueden tener un impacto significativo en los estados financieros. Verificar sobre bases selectivas, la efectividad operativa de los controles identificados en la etapa de evaluación del diseño (indagaciones, observaciones, inspección de evidencia o reproceso del control) |

octubre 2014

11

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Aspectos de control interno (Cont.):

A los efectos de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, como mínimo se debe realizar:

| Tarea a realizar por el auditor según RGAA | Documentación (a modo de ejemplo) |
|---|--|
| Evaluación del control interno de los sistemas de procesamiento electrónico de datos, identificando los sectores críticos sobre los que recae la satisfacción de las tareas de auditoría. | Efectuar el análisis del procesamiento electrónico de datos a través de la evaluación general de los controles generales del sistema de información de la Entidad, y sobre bases selectivas, reprocesar un grupo o clases de transacciones a los efectos de verificar el correcto funcionamiento de los sistemas de información. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Aspectos de control interno (Cont.):

El RGAA establece que los procedimientos de control interno deberán efectuarse como mínimo en las siguientes áreas:

- ***Producción***
- ***Siniestros***
- ***Cobranzas***
- ***Tesorería y Movimiento de fondos***
- ***Reaseguro***
- ***Inversiones***
- ***Compromisos técnicos***

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Aspectos de control interno (Cont.):

Como conclusión de la tarea realizada, los auditores externos deberán preparar un informe anual de evaluación de control interno, el mismo deberá contener:

1. las deficiencias u omisiones significativas detectadas,
2. los comentarios de la aseguradora o reaseguradora al respecto,
3. las acciones que se deberían implementar con el fin de solucionarlas, y
4. un comentario sobre las observaciones formuladas en el ejercicio anterior que no hayan sido solucionadas.

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva:

La normativa establece un total de 54 procedimientos mínimos de auditoría sustantiva a efectuar por los auditores externos.

No obstante ello, se podrá dejar de aplicar alguno de dichos procedimientos cuando las cifras involucradas no sean significativas en relación a los estados contables tomados en su conjunto. Para ello, se deberá dejar constancia expresa en los papeles de trabajo, sobre aquellos procedimientos mínimos no aplicados y fundamentar los criterios utilizados que justifiquen la escasa significatividad de los mismos. En todo lo no reglado específicamente, se estará a lo dispuesto por los Organismos Profesionales competentes en la materia.

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva:

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|---|
| Disponibilidades | <ol style="list-style-type: none"> 1. Arqueo de caja. 2. Verificar las conciliaciones bancarias. 3. Circularización a entidades financieras. |
| Inversiones | <ol style="list-style-type: none"> 5. Verificar los movimientos del período de los títulos públicos de renta y valores mobiliario. 6. Verificar los valores nominales, de cotización y la correcta valuación de las existencias al cierre de los títulos públicos de renta y demás valores mobiliarios, neta de gastos estimados de venta. 7. Solicitar resguardos, certificados de tenencia, estados de las cuentas en custodia y certificados de depósito a plazo, donde conste la libre disponibilidad de dichas inversiones y que no se hallan afectadas por ningún tipo de garantía de naturaleza contractual o extracontractual. 8. Verificar la titularidad de los depósitos a plazo y su correcta valuación. 9. Verificar las garantías respaldatorias de los préstamos hipotecarios, prendarios y/o sobre valores y su correcta constitución. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|---|
| Premios a Cobrar / Cuenta Corriente | <p>10. Controlar el inventario de premios a cobrar con documentación de respaldo.</p> <p>11. Solicitar confirmaciones directas de premios a cobrar y de otros créditos (estos últimos de acuerdo a su significatividad). Analizar las respuestas recibidas. En el caso específico de premios a cobrar, este procedimiento podrá ser reemplazado por otros alternativos, que permitan al auditor evaluar la razonabilidad de las cifras expuestas.</p> <p>12. Evaluar los antecedentes y situación actual de deudores con atrasos o que evidencien signos de incobrabilidad.</p> <p>13. Evaluar el método de cálculo y la razonabilidad de la previsión para incobrabilidad.</p> |
| Créditos con reaseguradores | 15. Revisar los saldos correspondientes al rubro "Créditos por Reaseguro", mediante su cotejo con la respectiva documentación respaldatoria. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|---|
| Otros créditos | 14. Verificar la composición de la cuenta "Valores a Depositar", documentación respaldatoria y hechos posteriores que pudieran determinar la existencia de algún margen de incobrabilidad. |
| Bienes de uso | 17. Revisar los movimientos de altas y bajas del período de los bienes inmuebles y su amortización. 18. Solicitar los certificados de dominio emitidos por los respectivos Registros de la Propiedad Inmueble, para constatar que se encuentran regularmente inscriptos y libres de gravámenes. 19. Revisar los movimientos del período de bienes de uso mediante el cotejo de altas y bajas con su documentación respaldatoria y su amortización. 20. Participar selectivamente en los inventarios físicos de bienes de uso. 21. Solicitar certificados de dominio al Registro de la Propiedad Automotor para los rodados que posea la Aseguradora o Reaseguradora, verificando que se encuentren regularmente inscriptos y libres de gravámenes. Corroborar su valuación. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|--|
| Deudas con asegurados / aseguradoras | <p>22. Revisar el inventario de acreedores por premios a devolver.</p> <p>23. Verificar el listado de siniestros pendientes, corroborando el corte de numeración a fin de comprobar la inclusión de todos los casos</p> <p>24. Verificar pagos posteriores de siniestros al cierre.</p> <p>25. Determinar la incidencia de la participación del reasegurador.</p> <p>26. Comparar listados analíticos de siniestros pendientes a fin de detectar casos no incluidos.</p> <p>27. Controlar el listado analítico de juicios y los Registros de Actuaciones Judiciales y Mediaciones, en su caso. Verificar la valuación de los siniestros pendientes de pago de acuerdo con las disposiciones SSN.</p> <p>31. Verificar la correcta valuación de los demás conceptos integrantes del rubro.</p> <p>32. Verificar los cálculos realizados para determinar los siniestros pendientes.</p> <p>33. Verificar la corrección del cálculo de los pasivos correspondientes a la cobertura de Riesgos del Trabajo establecida por la Ley N° 24.557.</p> |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|--|---|
| Deudas con productores / intermediarios | 16. Verificar la composición del rubro "Cuenta Corriente Productores", obteniendo información acerca de los DIEZ (10) productores-asesores con mayor volumen de producción. En relación al resto de las cuentas corrientes, se efectuará dicho control por muestreo, acorde con la significatividad de los saldos involucrados. |
| Deudas con reaseguradores / retrocesionarios | 29. Solicitar confirmaciones directas a reaseguradores 30. Solicitar confirmaciones directas a los asesores legales de la Aseguradora y/o Reaseguradora sobre los juicios a su cargo para detectar desvíos y/u omisiones. 34. Verificar con relación a los contratos de Reaseguros celebrados por la Entidad: tipos de contratos, fechas de vigencia, etc. 35. Verificar la corrección en el cálculo de Primas de reinstalación, sistemas de "burning cost" o similares. 36. Revisar los movimientos operados en las cuentas corrientes entre compañías coaseguradoras o co-reaseguradoras. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|--|
| Fiscales y Sociales | 37. Revisar la razonabilidad de las deudas sociales y fiscales y controlar los pagos efectuados con las respectivas liquidaciones y documentación respaldatoria. En el caso de impuestos, verificar el pago de los anticipos correspondientes. |
| Otras Deudas | 38. Revisar otras obligaciones no mencionadas precedentemente, evaluando la razonabilidad de los conceptos incluidos y la necesidad de aplicar procedimientos adicionales, tales como pedido de confirmación de saldos, etc. |
| Compromisos Técnicos | 39. Verificar el cálculo de los conceptos integrantes del rubro "Compromisos Técnicos", conforme la normativa aplicable en función de los Ramos en que opere la Aseguradora y/o Reaseguradora |
| Previsiones | 40. Obtener informaciones directas de los asesores legales de la Entidad sobre el estado de los asuntos en trámite y controlar la constitución de las provisiones que correspondan. |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|---|
| Patrimonio Neto | 42. Analizar los movimientos producidos durante el periodo en los rubros integrantes del Patrimonio Neto mediante: Cotejo de las actas de las Asambleas de Accionistas y de Directorio. Revisión del efectivo ingreso de los fondos correspondientes a aumentos de capital y aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones. Control de la registración y pago de dividendos y otras utilidades. |
| Otros procedimientos | <p>4. Revisar la adecuada valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera.</p> <p>41. Efectuar las verificaciones y controles que considere necesarios en relación a todos los Activos y Pasivos que a juicio del auditor externo resulten relevantes, no especificados en la norma.</p> <p>43. Evaluar la razonabilidad de las cuentas significativas del estado de resultados de la Entidad.</p> <p>44. Revisar los hechos y transacciones ocurridos con posterioridad al cierre del período y hasta la fecha del informe del auditor, con el objeto de determinar si ellos afectan significativamente las cifras de los estados contables o requieren ser expuestas dentro de la información complementaria correspondiente.</p> |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

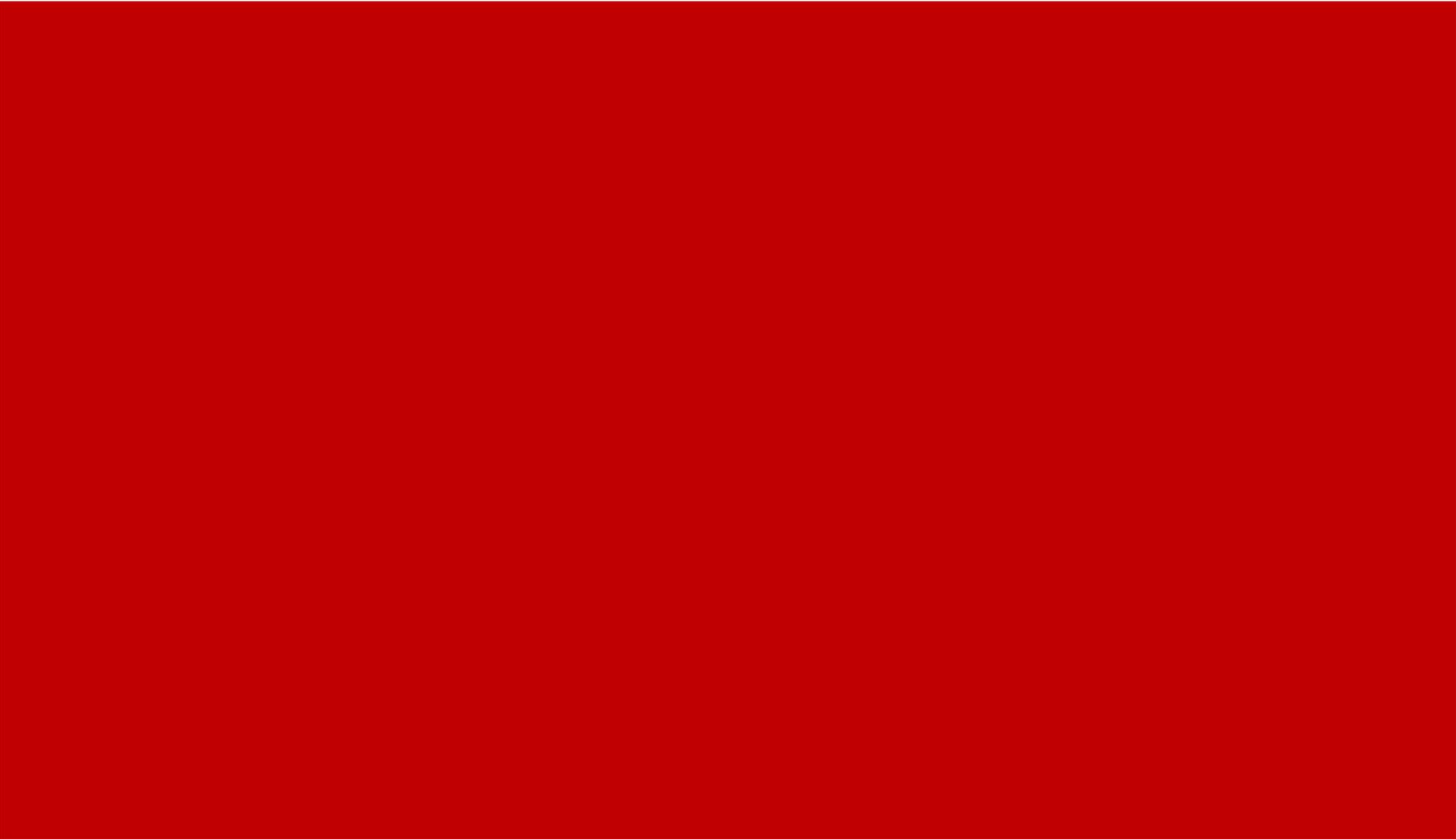
Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|--|
| Otros Procedimientos | <p>46. Efectuar la lectura de los libros de Actas de Asamblea y Directorio, relacionando los asuntos tratados con el trabajo llevado a cabo en las distintas áreas de la revisión.</p> <p>47. Verificar el estado de los registros contables y societarios, comprobando que los mismos se encuentren debidamente actualizados y llevados de acuerdo a las normas vigentes.</p> <p>48. Verificar el debido cumplimiento de las observaciones formuladas durante la última inspección de la SSN, a cuyo efecto deberá exigir copia de dichas observaciones a la Entidad auditada.</p> <p>52. Verificar la inclusión de las notas a los estados contables que corresponda efectuarse, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias o profesionales.</p> |
| Relaciones técnicas | <p>45. Verificar el cumplimiento de las 'Normas sobre Política y Procedimientos de Inversiones'.</p> <p>49, 50, 51 Verificar la correcta determinación del Estado de Capitales Mínimos, del "Estado de Cobertura de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar" y de cobertura de compromisos con los asegurados (Artículo 35 de la Ley N° 20.091).</p> |

Normas de auditoría en Seguros – Procedimientos Mínimos de auditoría contable (Cont.)

Procedimientos mínimos de auditoría sustantiva (Cont.):

| Rubro de los Estados Contables | Procedimientos Mínimos de Auditoría a realizar |
|---------------------------------------|--|
| Exclusivo reaseguradoras | 53, 54. Corresponde a la corroboración de determinadas relaciones técnicas a verificarse por las entidades reaseguradoras. |



Registro de Auditores (Compañías de Seguros)

octubre 2014
25

Registro de Auditores (Compañías de Seguros)

Los requisitos para auditores de compañías de Seguros están establecidos en el punto 39.12 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (Resolución SSN 21.523, sus modificatorias y aclaratorias), siendo las modalidades aceptadas las siguientes:

- ✓ Contador Público Independiente,
- ✓ Contadores Públicos que actúen en nombre de Sociedades o Asociaciones de Graduados en Ciencias Económicas, debidamente inscriptas en el respectivo Consejo Profesional.

Registro de Auditores (Compañías de Seguros) (Cont)

Requisitos del auditor externo de Aseguradoras y Reaseguradoras

- Estar inscripto en el “Registro de Auditores Externos” de la Superintendencia de Seguros de la Nación
- Acreditar una antigüedad en la matrícula no inferior a CINCO (5) años
- Contar con una experiencia mínima de TRES (3) años en el desempeño de tareas de auditoría en entidades aseguradoras y/o reaseguradoras
- Llevar a cabo su labor de auditoría de acuerdo a: i) alguna de las modalidades mencionadas anteriormente, ii) efectuar la carta de contratación de servicios de auditoría por escrito en la que se estipule que se conocen las obligaciones establecidas por la reglamentación de seguros y en las que se autorice al profesional auditor a facilitar el acceso a los papeles de trabajo a la SSN, y iii) que los papeles de trabajo del auditor contengan como mínimo una descripción del trabajo, detalle de los datos recogidos, las limitaciones al alcance de la tarea y las conclusiones sobre el examen de cada rubro.

Registro de Auditores (Compañías de Seguros) (Cont)

Incompetencias

No se podrá prestar el servicio de auditoría externa toda vez que:

- Se sea socio, accionista, director o administrador de la aseguradora y reaseguradora, o de entes vinculados económicamente a ella;
- Se desempeñe en relación de dependencia en la entidad o en entes vinculados económicamente a ella.
- Se encuentre inhabilitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación por incumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Haya sido expresamente inhabilitado para ejercer la profesión por cualquiera de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.
- No tenga la independencia requerida por las normas profesionales aplicables.

Muchas Gracias!

armando.riopedre@ar.pwc.com